



Por Orden EDU/9/2012, se regula con carácter experimental la realización de las prácticas de las enseñanzas universitarias de Grado en Educación y de Grado en Educación Primaria en determinados centros docentes sostenidos con fondos públicos. En su art. 4.3.e) se incluye entre los requisitos para ser acreditado como maestro tutor de prácticas *“participar en el programa específico de formación para maestros tutores de prácticas diseñado por la Consejería de Educación”*.

En la reunión celebrada en la Facultad de Educación el martes 3 de abril, se expusieron las fechas del 24, 25 y 26 de abril como probables para la realización de dicha actividad formativa.

A la vista de las sugerencias planteadas por el profesorado y para facilitar la mejor realización de esta actividad formativa, se ha acordado modificar su estructura inicial y su calendario, quedando en una única sesión presencial, dos on line y las correspondientes a través del aula virtual.

En base a lo anterior, se convoca a los maestros tutores de prácticas de las Enseñanzas Universitarias de Prácticas de Grado en Educación Infantil y de Grado en Educación Primaria para el curso académico 2011/12, acreditados según Resolución de 30 de marzo de 2012 de la Dirección Provincial de Educación, que se encuentra disponible en la Página Web del Portal de Educación de la Junta de Castilla y León, a la sesión presencial que se celebrará en el CFIE de Valladolid, en los turnos que se reseñan en el Anexo I.

En esta sesión se abordará el nuevo Programa de Formación y los contenidos relativos a la *“Introducción práctica a la autorización y acompañamiento (coaching y mentoring)”*.

En el caso de que no sea posible la asistencia en el turno adjudicado, puede solicitarse el cambio a otra sesión a través de Jesús Rodríguez, asesor del Área de Programas Educativos (983.41.26.31 – rodcamje@jcyl.es). Para cualquier duda o aclaración puede ponerse en contacto con este asesor.

Por otra parte, el art. 6 de la referida Orden regula la función de Coordinador de Prácticas de Grado.

El art. 6.3) establece que *“este cargo será desempeñado por el director del centro, o por delegación suya, por el jefe de estudios. En casos excepcionales o si así lo aconseja la organización del centro, la coordinación podrá ser ejercida por uno de los maestros tutores de prácticas. El director del centro comunicará, a la comisión provincial de prácticas de grado, el nombre y puesto de trabajo desempeñado por la persona designada como coordinador de prácticas de grado en el caso de delegación o en los supuestos excepcionales anteriormente señalados”*.

En base a lo anterior se solicita la remisión del nombre y apellidos de la persona que ocupará este cargo en cada Centro, al siguiente correo electrónico: fraconma@jcyl.es (Valle Francia, asesora del Área de Programas y Secretaria de la Comisión Provincial).

Valladolid, 20 de abril de 2012.

EL JEFE DEL AREA DE PROGRAMAS EDUCATIVOS

Fdo.: Angel Abajo Casado.